



### IV. Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Guijuelo

#### Anuncio

#### **ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE DETERMINADOS ASPECTOS DEL TRÁFICO, DEL USO DE LAS VÍAS Y DE LAS PARADAS Y ESTACIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO**

Adoptado acuerdo plenario de este Ayuntamiento con fecha de 07-06-13, de la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de determinados Aspectos del Tráfico, del Uso de las Vías y de las Paradas y Estacionamiento del Ayuntamiento de Guijuelo, que afecta al artículo 28 y al art. 30, respecto a su redacción inicial y expuesto al público, mediante publicación de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y B.O.P. nº 122, de fecha 27/06/13, por espacio de 30 días hábiles, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se ha de entender elevado automáticamente a definitivo.

A tal efecto, se da publicidad de la parte dispositiva del acuerdo adoptado en dicho Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“En el artículo 28.1: añadir una nueva letra e) con el siguiente texto: “Cuando permanezca estacionado sin autorización en espacios reservados para facilitar el desarrollo comercial e industrial”

En el artículo 30.1: añadir una letra i) con el siguiente texto: “i) Estacionar sin autorización en espacios reservados para facilitar el desarrollo comercial e industrial”.

En el artículo 30.4, añadir una letra E) con el siguiente texto: “E) El estacionamiento no autorizado en espacios reservados para facilitar el desarrollo comercial e industrial”.

Guijuelo, 7 de agosto de 2013.–El Tte. de Alcalde (Ilegible).